



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Lust Hugo desde Expediente Electrónico EX-2023-00004661- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Hugo Héctor LUST, y

CONSIDERANDO:

Que Hugo Héctor LUST, se desempeñará como Asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en cumplimiento con el Decreto N° 351/79, Capítulo 4° de la Ley N° 19.587.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruebase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Febrero de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Hugo Héctor LUST, D.N.I. N° 14.040.667, quién prestará servicios en calidad de Asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en cumplimiento con el Decreto N° 351/79, Capítulo 4° de la Ley N° 19.587, por la contratación de los servicios se establece el pago de los honorarios en la suma de pesos equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 11, que será abonada por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.